



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 10079 /

CALBUCO, 05 SEP 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales, por valor de _____,

según Folio N° _____ Orden N° _____
y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) SEGUNDO SOTO SOTO,

C.I. N° _____, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS N° 41, DEL SECTOR
DE POLLOLIO- ISLA PULUQUI.-

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR DURANTE LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS.

en el local SEDE SOCIAL DEL CLUB DEPORTIVO " MIRAFLORES ".-

ubicado EL SECTOR DE CHAUQUEAR- ISLA PULUQUI.-

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 20.00 horas del día 16 Y 17, hasta las 22.00 horas del día 17 Y 18 de SEPTIEMBRE de 2012.-



CARABINEROS DE CALBUCO.

SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA VEGA

SECRETARIO MUNICIPAL

(S)

ANOTARSE Y REGISTRARSE EN LA COMISARIA



"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RODOLFO LETIVA OYARZO.

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |